

978-1

Marcos Paz.

17 MAR 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-642/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Recreación y Juventud se solicita la contratación del servicio de hospedaje en la ciudad de Mar del Plata para 148 personas (plazas) correspondiente a viajes de Egresados con una duración de 2 días y 2 noches con pensión completa y un desayuno al tercer día, a saber, los viajes se realizaran desde el día 25 de Marzo al 1º de Abril inclusive del corriente año.-

Que las características que debe tener el servicio son, a saber:

- Dos (2) días y dos noches (2) noches con régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda y cena);
- Un (1) desayuno para el día de regreso;
- El hotel debe estar equipado con camas de 1 plaza;
- Debe tener ropa de cama;

REGISTRO

Dec. Nº 978 Año 2022 Folio 1315

978-2

- Debe contar con servicio de limpieza;
- Agua fría y agua caliente;
- Servicio de TV;
- Agua potable;
- Servicio de Emergencias las 24hs.

Que el servicio por persona es de seis mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$6.680,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 988.640,00).-

Que mediante Decreto DEM Nro. 739-2022 con fecha 04 de Marzo de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el día 15 de Marzo del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentó solo la firma Lettinich Company S.R.L., ergo, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas y en consecuencia, se debió realizar un segundo llamado del presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 901-2022 con fecha 15 de Marzo de 2022 quedó establecida la fecha de apertura del segundo llamado para el día 21 de Marzo del corriente a las 10:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar nuevamente.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado no se presentaron oferentes, en consecuencia, por segunda vez no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas.-

978-3

Que según lo expresado ut supra, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del Concurso de Precios precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese finalizado el Concurso de Precios Nº 10/2022.- Declárese finalizado el Concurso de Precios Nº 10/2022 para la "Contratación de servicio de Hospedaje en la ciudad de Mar del Plata con pensión completa para 148 personas en el marco de Viajes de Egresados", por haber quedado desierto en el primer y segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Recreación y Juventud, Prof. Valeria Mariana Pineda.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VALERIA MARIANA PINEDA
SUBSECRETARIA DE RECREACION
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 978 Año 2022 Folio 1317